



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2389

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DEL SEÑOR HUGO FERNANDO SILGUERO BURGEL, QUIEN GIRA EN PLAZA BAJO LA DENOMINACIÓN DE “SILGE SERVICIOS INTEGRALES”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 7 de octubre de 2022.

VISTO: La Nota presentada el 11/05/22 (Expediente N° 24744-22); las Resoluciones N°s 2428 del 18/11/21 y 1041 del 09/05/22; el Memorando M-DSFC N° 353/2022 del 12/08/22; el Memorando M DGAF-331-2022 del 17/08/22; el Dictamen DIDI N° 1313/2022 del 16/09/22; el Dictamen FONAVIS/DPEC N° 200/2022 del 21/09/22; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 11 de mayo de 2022 (Expediente N° 24744-22), el señor Hugo Fernando Silguero Burgel, quien gira en plaza bajo la denominación de “SILGE SERVICIOS INTEGRALES”, solicita la habilitación y registro permanente como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), y presenta Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 2428 del 18 de noviembre de 2021, se resuelve: “*Art. 1° MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica –SAT, en el marco del programa FONAVIS, que quedará redactado en forma consolidada conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, de conformidad al Memorando FONAVIS/DGSH/150/2021 del 4 de octubre de 2021, Dictamen DGJN N° 425/2021 del 25 de octubre de 2021 y borrador remitido por providencia del 15 de noviembre de 2021.*”

Que, por Resolución N° 1041 del 9 de mayo de 2022, se resuelve: “*...Art. 1° MODIFICAR parcialmente los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 884 del 20 de abril de 2022, y en consecuencia; DISPONER la recepción de carpetas en el marco del llamado a personas físicas o jurídicas que deseen formar parte del Registro del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) y Empresas Constructoras, hasta las 15:00 hs. del día miércoles 11 de mayo de 2022...*”.

Que, por Memorando M-DSFC N° 353/2022 del 12 de agosto de 2022, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: “*...luego del análisis de los documentos presentados, y de conformidad a los artículos 6°, 9°, 16 y demás concordantes del Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica – SAT, aprobado por Res. N° 2428/21, esta Dirección no encuentra objeciones con relación al representante del Área Técnica, ARQ. OSCAR DOMINGO LOPEZ SAMANIEGO y, por lo tanto, se recomienda a la Dirección General continuar con el proceso de habilitación y registro como SAT de SILGE...*”.

Que, por Memorando M DGAF-331-2022 del 17 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: “*...conforme con la documentación verificada se concluye en lo que a nuestra competencia específica concierne que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de HABILITACIÓN Y REGISTRO COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) solicitado por SILGE SERVICIOS INTEGRALES DE HUGO FERNANDO SILGUERO BURGEL en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, TITULO II – HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS_REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.1) PERSONA FÍSICA incisos d-o...*”.

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 1313/2022 del 16 de setiembre de 2022, señalando: “*...esta Dirección entiende que: 1- El Sr. Hugo Fernando Silguero Burgel, quien gira bajo la denominación de “SILGE” ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista jurídico, para su habilitación y registro permanente, en su carácter de persona física como Servicio de Asistencia Técnica del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat – MUVH, en el marco del FONAVIS*”.

Que, por Dictamen FONAVIS/DPEC N° 200/2022 del 21 de setiembre de 2022, el Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General del FONAVIS, manifiesta: “*...Por lo tanto, en atención a los informes y dictamen con parecer favorables de la DGAF, DGTE y DGJN, este departamento recomienda la habilitación y registro permanente al Sr. HUGO FERNANDO SILGUERO BURGEL... con RUC N° 1427903-7 en el registro pertinente, como*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2389

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DEL SEÑOR HUGO FERNANDO SILGUERO BURGEL, QUIEN GIRA EN PLAZA BAJO LA DENOMINACIÓN DE “SILGE SERVICIOS INTEGRALES”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 7 de octubre de 2022.

-2-

Servicio de Asistencia Técnica a través del acto administrativo correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico... que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Carmen Rosalina Ruiz Díaz de Villagra, con C.I. N° 656.423.- b) Área Social: Nancy Verónica Centurión Ramírez, con C.I. N° 1.728.540.- c) Área Jurídica: Derliz Manuel Lara Ramírez, con C.I. N° 913.018.- d) Área Técnica: Oscar Domingo López Samaniego, con C.I. N° 1.483.339... ”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del señor Hugo Fernando Silguero Burgel, con RUC N° 1427903-7, quien gira en plaza bajo la denominación de “SILGE SERVICIOS INTEGRALES”, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
Sr. Hugo Fernando Silguero Burgel, con RUC N° 1427903-7, “SILGE SERVICIOS INTEGRALES”	a. Área Administrativa: Carmen Rosalina Ruiz Díaz de Villagra, con C.I. N° 656.423.
	b. Área Social: Nancy Verónica Centurión Ramírez, con C.I. N° 1.728.540.
	c. Área Jurídica: Derliz Manuel Lara Ramírez, con C.I. N° 913.018.
	d. Área Técnica: Oscar Domingo López Samaniego, con C.I. N° 1.483.339.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS la notificación al SAT señor Hugo Fernando Silguero Burgel, de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro